

deucha algunos, baxo la multa & excomunicacion más al
de lo contrario & cetera

que para la substancia de los dho. y finitimos que desde
auto auto de la Real Audiencia de Cuzco, Comandante

poner en el libro capitular Corrientes, & con entera fe
el presente & su copia Nota en las dhas. y para el B. que

es oficio del Consejo desta dha. Villa sea notoria
así al Consejo actual, como al de fuera q. le sucesora cuya

notificación se ponga por diligencia para q. ninguno de dho.
Consejo pueda alegar ignorancia y para de curado & pro

videncia así lo mando y firmo = Lix, D. Luis menchi
con = Andemí = D. de ciencia curado =

corresponde este traslado con el auto original que se halla
previsto en la pieza de autos general de la dha. Real Audiencia y estos

por acia en mi poder a que me remiten y para que conste en tra
tus & Comandante por el d. D. Luis Menchikov Abog.
delo R. Consejo y Jefe de Real Audiencia en ella D. Juan de

Moya Huscado Es. del Rey nro S. M. en su Corte Reyno.
& Seneca del numero y dha. de la J. de Casapazca y Residente

al presente en ella & Machuca como Es. de dha. Real Audiencia
firmo y firmo en ella a los 2 de Septiembre de mill Setecientos

quarenta y cinco años

Luis Menchikov
Juan de Moya Huscado

